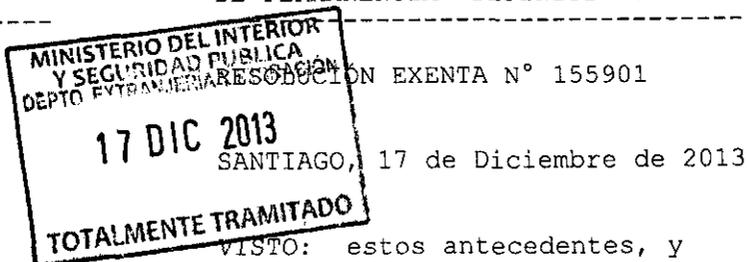


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO  
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 4322820



VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°1891 de fecha 07 de Enero de 2013 del Ministerio del Interior, se otorgó a la extranjera doña Reiko, TASHIMA RUN: 23.679.220-K, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 404.602; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que la beneficiaria era de nacionalidad Japonesa, c) que, se ha acreditado que la interesada actualmente es de nacionalidad Estadounidense; d) atendido lo anterior, es menester subsanar lo expuesto; e) la facultad delegada por Resolución Exenta N°44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de doña Reiko, TASHIMA RUN: 23.679.220-K, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Estadounidense.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)

MCM/CBL/EMB  
[130] 17/12/2013